



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-33743341- -GDEBA-DPRIYJIOMA

VISTO el expediente EX-2022-33743341-GDEBA-DPRIYJIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se propicia designar a diversos/as funcionarios/as en el citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1232/2022 se modificó la estructura orgánico-funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial, aprobada por Decreto N° 1166/2000 y modificatorios;

Que se propicia limitar, a partir del 1° de noviembre de 2022, la designación de Hugo Roberto GINZBERG, dispuesta por Decreto N° 1105/21, en el cargo de Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Presidente del citado organismo;

Que, asimismo, se propicia designar, a partir del 1° de noviembre de 2022, a Hugo Roberto GINZBERG en el cargo de Director de Efectores de Gestión y Prestación Directa de Segundo y Tercer Nivel del citado organismo;

Que, además, se propicia limitar, a partir del 1° de noviembre de 2022, a María Elisa GHEA, quien había sido designada por Decreto N° 39/2020, en el cargo de Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Presidente del citado organismo;

Que, además, se propicia designar, a partir del 1° de noviembre de 2022, a María Elisa GHEA en el cargo de Responsable de la Unidad de Comunicación del citado organismo, con un rango y una remuneración equivalentes al cargo de Director/a;

Que, a su vez, se propicia designar, a partir del 6 de octubre de 2022, a Ezequiel SARACHU en el cargo de Director de Asuntos Judiciales, dependiente de la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales del citado organismo;

Que corresponde reservar el cargo de revista del agente referenciado en el párrafo que antecede en el

Agrupamiento Profesional, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Abogado "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que GINZBERG y GHEA, agentes salientes, no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que los/as postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar los cargos propuestos;

Que, mediante Resolución N° 2836/2022, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial las presentes designaciones;

Que los cargos a cubrir se encuentran vacantes y corresponden a la estructura orgánico-funcional aprobada por el referido Decreto N° 1232/2022;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.4.12, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de noviembre de 2022, la designación de Hugo Roberto GINZBERG (DNI N° 25.358.650 – Clase 1976), quien había sido designado por Decreto N° 1105/21, en el cargo de Planta Temporal, como Personal de Gabinete del Presidente del citado organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de noviembre de 2022, a Hugo Roberto GINZBERG (DNI N° 25.358.650 – Clase 1976) en el cargo de Director de Efectores de Gestión y Prestación Directa de Segundo y Tercer Nivel, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.4.12, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1º de noviembre de 2022, la designación de María Elisa GHEA (DNI N° 18.070.018 – Clase 1967), dispuesta por Decreto N° 39/2020, en el cargo de Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Presidente del citado organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1º de noviembre de 2022, a María Elisa GHEA (DNI N° 18.070.018 – Clase 1967) en el cargo de Responsable de la Unidad de Comunicación, con rango y remuneración equivalentes a Director/a, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 6 de octubre de 2022, a Ezequiel SARACHU (DNI N° 30.139.620 – Clase 1983) en el cargo de Director de la Dirección de Asuntos Judiciales, dependiente de la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6º. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.08 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a partir del 6 de octubre de 2022 y mientras duren sus funciones, el cargo del agente Ezequiel SARACHU (DNI N° 30.139.620 – Clase 1983), quien revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Abogado “D”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la referida jurisdicción, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

